



SCJN

Admite Corte otro recurso de reforma al Poder Judicial

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hay otro recurso que busca tener la certeza de qué órgano del sistema de justicia mexicano es el facultado para conocer de las suspensiones que emitan los juzgadores en este caso sobre la reforma al Poder Judicial de la Federación.

La Asociación de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, principal grupo opositor a los cambios constitucionales en materia de aplicación y administración de justicia federales y quienes se ha manifestado por todo el país.

“Se solicita a este Alto Tribunal determine cuál es el órgano jurisdiccional competente para conocer de las impugnaciones existentes en relación con las suspensiones que han sido concedidas por diversos juzgados de Distrito y analizadas por diversos Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, en relación con la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024, en materia de reforma al PJ”, se expone.

El recurso fue turnado al ministro como ponente de la resolución, a Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

En tanto llega la fecha de respuesta, Juana Fuentes, de visita en la Georgetown University sostuvo que la actual reforma judicial también afecta las inversiones porque nuestro país forma parte de acuerdos internacionales que tiene que cumplir, pues los inversionistas de otras naciones exigen certeza jurídica.

“Hay cláusulas democráticas que se incumplen en los tratados comerciales, dijo. Acompañada en el panel por el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Javier Laynez Potisek y por la estudiante María Santoyo, agradeció a las Organizaciones no Gubernamentales el haber visibilizado que México requiere de una reforma judicial, pero no de la forma como se impuso, con maltrato al talento, a la carrera y la independencia judiciales •

(Eloisa Dominguez)